

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 0312 /
EN CONCON, 27 ENE 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) Ley 18.575, de 1986 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) D.A. N° 3654 de fecha 16 de noviembre 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- g) D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre 2023, que delega firma a la Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- h) Decreto de Pago N°2176 de fecha de 27 de julio de 2022.
- i) Cartola Bancaria N°149 de cuenta corriente 23009000101 fecha 02 de agosto de 2022.
- j) Conciliación Bancaria de fondos Chile Crece diciembre 2024.

CONSIDERANDO

Que el registro contable de pago del decreto de pago N°2176 de fecha 27 de julio de 2022, está correctamente asociado a la cuenta corriente N°23009000208, con fecha 02 de agosto de 2022. Que, el cargo bancario fue realizado con fecha 02 de agosto de 2022, a la cuenta corriente N°23009000101, existiendo un error solo de cargo bancario en la cuenta corriente asociada al gasto y no obedece a un error en el registro contable del movimiento.

DECRETO

1. **AUTORICÉSE** a realizar transferencia bancaria por un monto de \$613.857, entre cuentas corrientes municipales, desde la cuenta corriente N°23009000208 denominada "Fondos Chile Crece" a la cuenta corriente N°23009000101 denominada "Fondos Municipales", con la finalidad de subsanar el cargo bancario erróneo indicado en los considerandos.
2. **PROCEDASE** por parte de Tesorería Municipal a la transferencia entre las cuentas corrientes municipales indicadas en el punto N°1, adjuntando los antecedentes del presente decreto de pago correspondiente.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA LILIANA ESPINOZA GOBOY
SECRETARIO MUNICIPAL


SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (1)

FRVMLEG/EAO/vvv/vvv

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Control Interno
- 3. Contabilidad y Presupuesto
- 4. Tesorería

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		27 ENE 2025

